



# Resolución Ministerial

N°249-2013-MC

Lima, 03 SET. 2013

**Vistos**, la Carta de fecha 26 de junio de 2013, emitida por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte del Reino de España; el correo electrónico de fecha 04 de julio de 2013; el Memorando N° 205-2013-DGM-VMPCIC/MC de la Dirección General de Museos; el Informe N° 0084-2013-ORH-OGA/MC de la Oficina General de Recursos Humanos, y;

## CONSIDERANDO:

Que, el Ministerio de Cultura es un organismo del Poder Ejecutivo con personería jurídica que constituye pliego presupuestal del Estado;

Que, de acuerdo a la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura, este último tiene como áreas programáticas de acción: el Patrimonio Cultural de la Nación, Material e Inmaterial; la creación cultural contemporánea y artes vivas; la gestión cultural e industrias culturales; y, la pluralidad étnica y cultural de la Nación;

Que, a través del Decreto Supremo N° 005-2013-MC, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura, en el cual se establece que la Dirección General de Museos tiene, entre sus funciones, *"diseñar, proponer, supervisar las políticas, planes y estrategias museísticas aplicadas a los museos del país"*; así como, *"organizar, mantener y actualizar el Registro Nacional de Museos Públicos y Privados, en coordinación con las áreas pertinentes del Ministerio de Cultura"*;

Que, mediante el correo electrónico de fecha 04 de julio de 2013, se remitió la Carta de fecha 26 de junio de 2013, por la cual el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte del Reino de España cursó invitación al Ministerio de Cultura para que, a través de un representante, participe en el Primer Encuentro del Observatorio Iberoamericano de Museos, que se llevará a cabo del 16 al 20 de setiembre de 2013, en la ciudad de Toledo, Reino de España;

Que, el referido evento tiene como objetivo realizar jornadas específicas para consensuar un marco conceptual y trabajar en la definición del futuro del Registro de Museos Iberoamericanos; así como, servir como punto de partida para la recopilación de datos de los estudios desarrollados en cada país en el campo del público de museos;

Que, conforme al Memorando N° 205-2013-DGM-VMPCIC/MC de fecha 06 de agosto de 2013, emitido por la Dirección General de Museos, se propone que



participe en el citado evento la señora Bertha Miriam Herrera Mejía, personal de la Dirección General de Museos con Contrato Administrativo de Servicios N° 156-2013-MC; en atención a que su participación permitirá intercambiar experiencias y conocimientos en beneficio de las funciones asignadas a dicha Dirección General;

Que, de acuerdo al citado Memorando, los gastos por concepto de pasajes aéreos y viáticos serán asumidos por el organizador del evento; por lo que, el viaje no irrogará gastos al Estado;

Que, en tal sentido, se ha estimado por conveniente autorizar el viaje, en comisión de servicios, de la señora Bertha Miriam Herrera Mejía, personal de la Dirección General de Museos, a fin que participe en el evento antes mencionado, del 14 al 20 de setiembre de 2013;

Que, estando a lo previsto en el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprobó las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, *“Los viajes al extranjero para concurrir a Asambleas, Conferencias, Seminarios, Cursos de Capacitación o que se realicen por cualquier otro motivo, siempre que no ocasionen ningún tipo de gastos al Estado, serán autorizados mediante Resolución del Titular de la Entidad correspondiente”*;

Estando a lo visado por el Viceministro de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales, el Secretario General y el Director General de la Oficina General de Asesoría Jurídica, y;

De conformidad con la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; su Reglamento aprobado mediante el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM y sus modificatorias; la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura; y, el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2013-MC;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1º.-** Autorizar el viaje, en comisión de servicios, de la señora Bertha Miriam Herrera Mejía, personal de la Dirección General de Museos con Contrato Administrativo de Servicios N° 156-2013-MC, a la ciudad de Toledo, Reino de España, del 14 al 20 de setiembre de 2013, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.





# Resolución Ministerial

Nº249-2013-MC

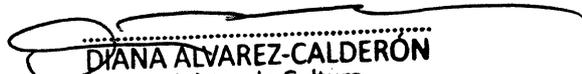


K. Canales E.

**Artículo 2º.-** El viaje autorizado no irrogará gasto alguno al Estado, ni dará derecho a exoneración o liberación del pago de impuestos o de derechos aduaneros, cualquiera sea su clase o denominación.

**Artículo 3º.-** Dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje, la persona indicada en el Artículo 1º de la presente Resolución deberá presentar un informe detallado describiendo las acciones realizadas y los resultados obtenidos.

**Regístrese y comuníquese.**

  
DIANA ALVAREZ-CALDERÓN  
Ministra de Cultura

